



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-42055067- -APNDDYGD# MCT - Adjudicación - VITEF 2021

VISTO el EX-2021-42055067- -APN-DDYGD#MCT y la RESOL-2021-342-APN-MCT del 18 de junio de 2021, ambos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el VISTO, se aprobó el llamado a la presentación de Solicitudes de Financiamiento para la línea: “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2021”.

Que el marco de la convocatoria mencionada, las jurisdicciones beneficiarias presentaron las solicitudes de financiamiento, siendo los aportes no reembolsables de hasta PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 843.750,00.-) por jurisdicción.

Que el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado intervención en el Acta 075/21 (IF-2021-66235619-APN-SSFCTEI#MCT) declarando elegibles la Solicitudes de Financiamiento y aconsejando la adjudicación de fondos.

Que la Solicitudes de Financiamiento de referencia han sido evaluada técnica, económica y financieramente.

Que corresponde dictar un Acto Administrativo que se expida sobre la procedencia de la adjudicación solicitada.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y el Decreto N° 640/21.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudíquese a los Beneficiarios los montos contenidos en el Anexo I IF-2021-83597588-APN-SSFCTEI#MCT, en concepto de subsidio para ser aplicado a la ejecución de los aportes no reembolsables, de acuerdo a su formulación original en el marco convocatoria de la línea: “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2021”.

ARTÍCULO 2º.- Deléguese en la Subsecretaria de Federalización de la Ciencia, Tecnología y la Innovación la suscripción del instrumento contractual para efectivizar el beneficio acordado en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente medida será atendido con las partidas presupuestarias 2021, y con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los integrantes de la presente medida y tomen razón a la SUBSECRETARIA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y cumplido, archívese.